ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS**
FECHA	**MARZO DE 2026**
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSION	SOCIAL
LINEA ESTRATEGICA LE-1	UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL DE BOAVITA
SECTOR	40 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	4003- ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	400300900 NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS A LA RED DE SERVICIO DE ACUEDUCTO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1551 de 2012, decreto 1082 de 2015, Numeral 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1., el Municipio de Boavita procede a efectuar el análisis de conveniencia correspondiente al objeto contractual a ejecutar.

De acuerdo al Literal D, Numeral 1º del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde dentro de sus funciones tiene asignadas dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en consecuencia, el Municipio de Boavita para prestar los servicios con calidad de acueducto y alcantarillado necesita realizar análisis de agua de las características físicas y microbiológicas del agua suministrada y de esta manera monitorear que las características se encuentren dentro de los rangos permitidos.

Que de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano", es deber del municipio tomar por lo menos una (1) muestra de agua al mes para control y vigilancia del agua suministrada a la población y hay que realizar análisis fiscos, químicos y microbiológicos de las fuentes abastecedoras por lo menos una (1) vez al año.

Que de acuerdo con la Resolución 1426 de 2008 del Ministerio de la Protección Social por la cual se autoriza a algunos laboratorios para que realicen análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua apta para consumo humano, y para dar cumplimiento a la normatividad vigente, el municipio de Boavita debe contratar con un laboratorio autorizado. Se debe contar con un laboratorio que se encuentre lo más cercano al municipio, para que el tiempo de transporte de las muestras no influya en la conservación y/o alteración de las características fisicoquímicas y microbiológicas de las mismas, y además que incluya el servicio de transporte de las mismas.

De conforme a lo establecido en la Resolución 1618 de 2010 expedida por el Ministerio de Protección Social en los artículos 5 y 6 por medio de los cuales resuelven las características y valores aceptables de las mismas para poder operar estanques de piscinas y estructuras similares, es necesario realizar dicho análisis para cumplir con los ítems de vigilancia e inspección expuestos por la Secretaria de Salud de Boyacá y de esta manera cumplir con la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de los análisis tomar las medidas correctivas necesarias.

La Alcaldía Municipal, como ente territorial y prestador (directo o indirecto) de servicios públicos, tiene el deber misional de garantizar la continuidad, eficiencia y, sobre todo, la potabilidad del recurso hídrico. La carencia de personal especializado y de infraestructura de laboratorio propia hace necesaria la contratación externa de estos servicios para:

- Asegurar el normal funcionamiento operativo y técnico de la administración.
- Mitigar riesgos epidemiológicos asociados al consumo de agua no tratada.
- Cumplir con los estándares de calidad exigidos por los organismos de control.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, sea crea la necesidad de la entidad en contratar el servicio de laboratorio, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de acuerdo con las competencias que como prestador directo de los servicios públicos que le competen.

Por lo que se requiere suscribir un contrato cuyo objeto sea **"TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y AGUA RESIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL**

DOCUMENTO CONTROLADO

SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

La Jefe de oficina de servicios públicos del Municipio de Boavita, Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015 y en lo que respecta a la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación y en cumplimiento de objetivos de eficiencia, eficacia y economía se tendrá en cuenta el siguiente concepto:

Por las especificaciones del contrato cuyo fin tiene la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, y que el valor no supera el 10% de la menor cuantía con templadas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de mínima cuantía y por ende la modalidad de selección del contratista, se establecerá teniendo en cuenta el menor precio presentado, realizándose una verificación previa de requisitos, basándose en el procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas anteriormente citadas.

El Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".

La Resolución 1618 de 2010 expedida por el Ministerio de Protección Social "por medio de la cual se resuelven las Características y valores aceptables de las mismas para poder operar estanques de piscinas y estructuras similares".

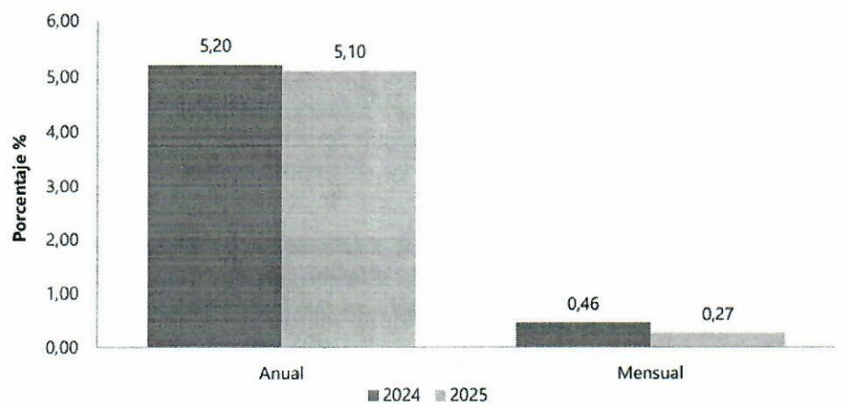
INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

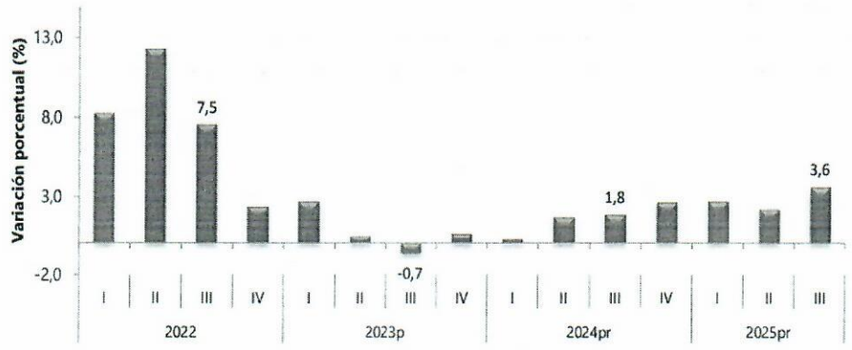
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

ANÁLISIS DEL SECTOR

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el propósito de cumplir con los fines del Estado.

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

A. Análisis del Sector

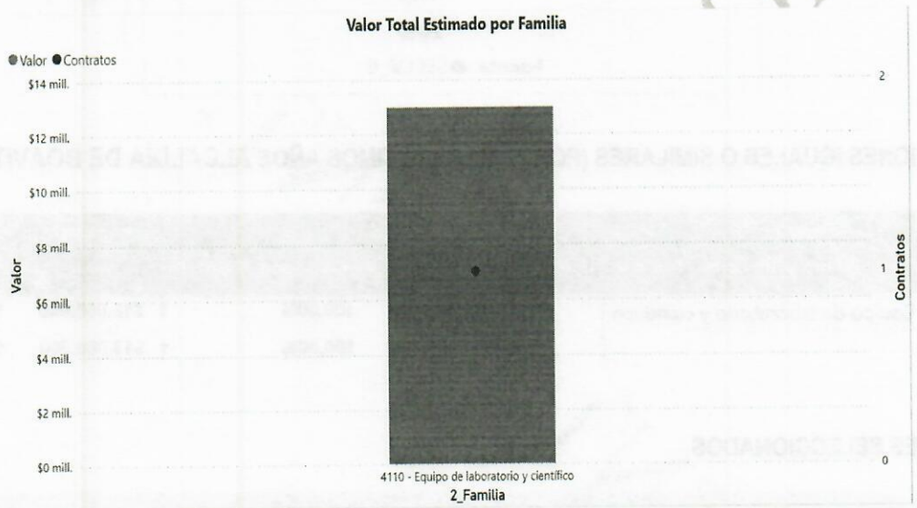
En el Municipio de Boavita no es posible encontrar personas idóneas y con experiencia para la prestación de servicios relacionados con actividades de análisis y monitoreo de la calidad del agua, adicionalmente a ello que cumplan con los parámetros establecidos que avalen la calidad de la labor a realizar

.

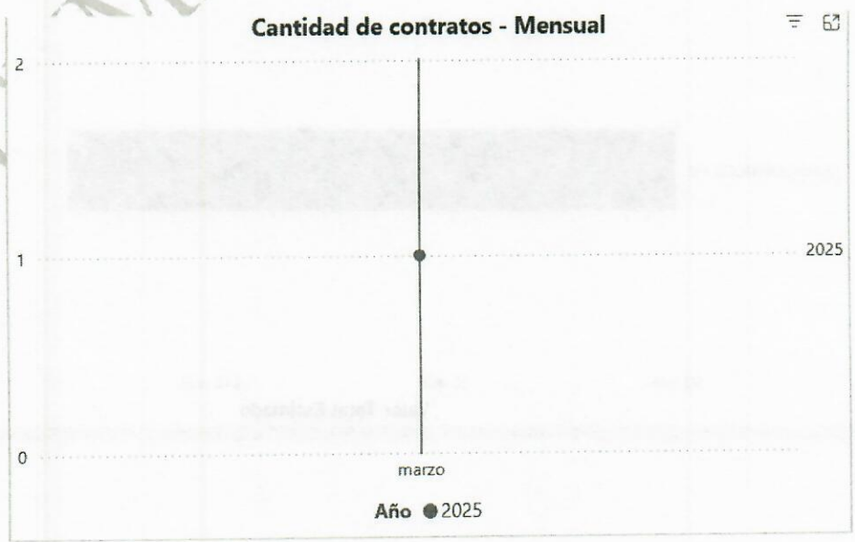
B. Estudio de la demanda

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en la herramienta de análisis de la oferta y la demanda del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO creada por Colombia Compra Eficiente, arrojando los siguientes resultados

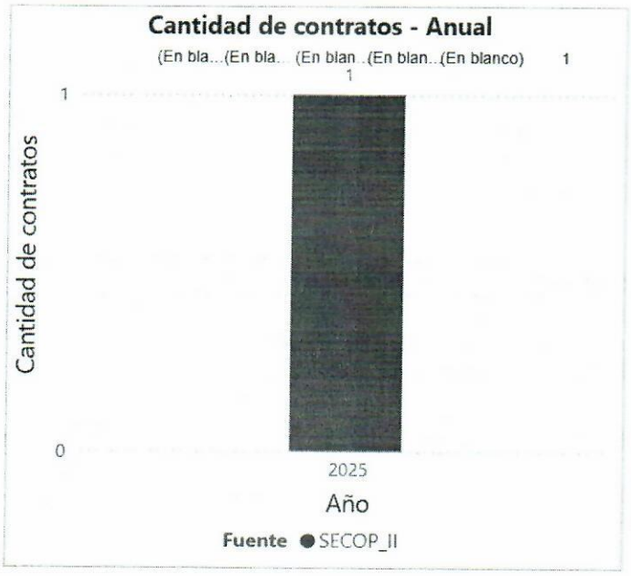
VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA



CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



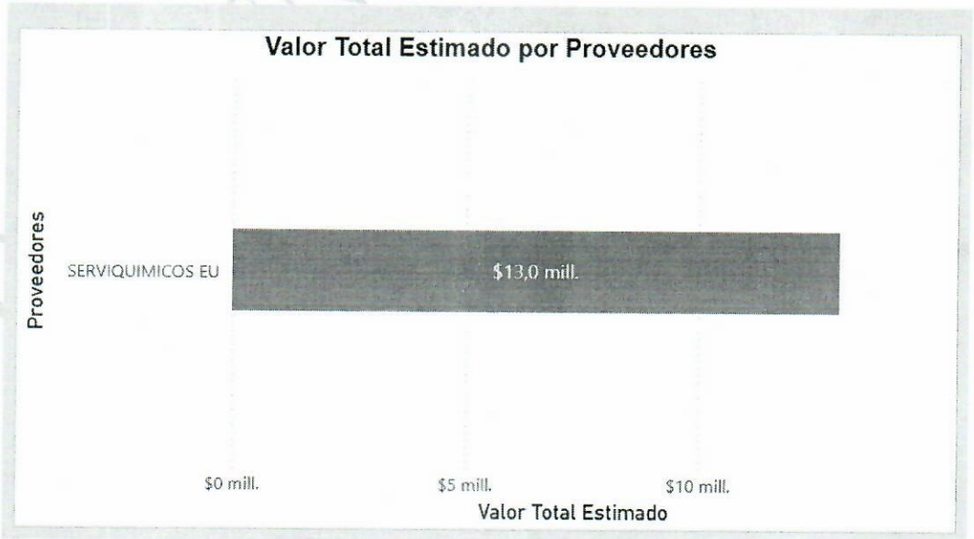
CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



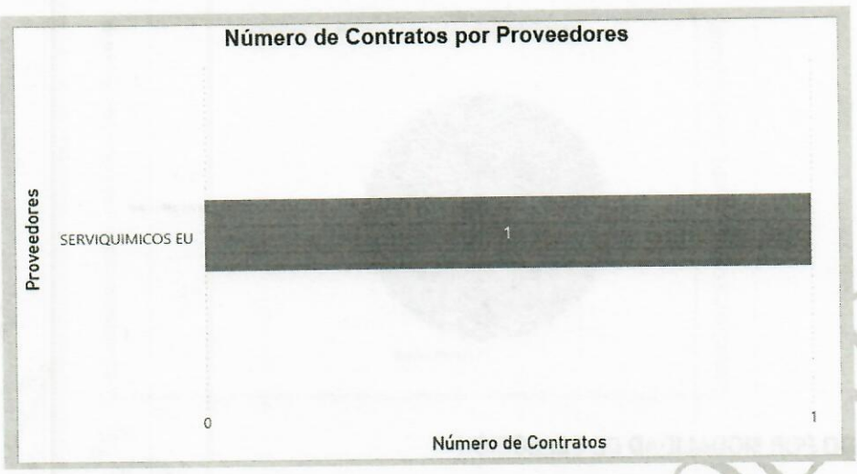
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4110 - Equipo de laboratorio y científico	1	$13.000.000	100,00%	1	$13.000.000	100,00%
Total	**1**	**$13.000.000**	**100,00%**	**1**	**$13.000.000**	**100,00%**

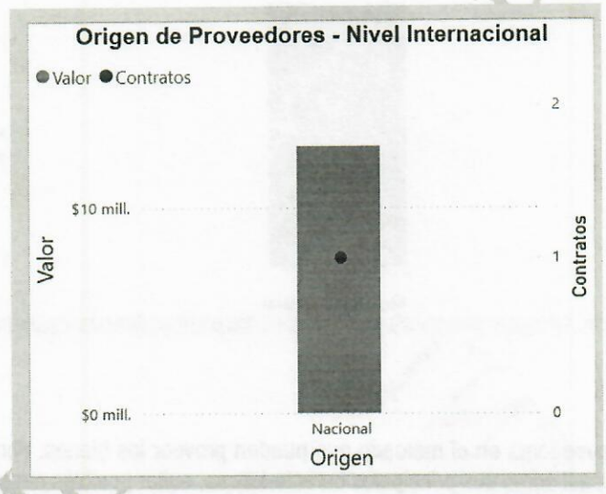
PROVEEDORES SELECCIONADOS



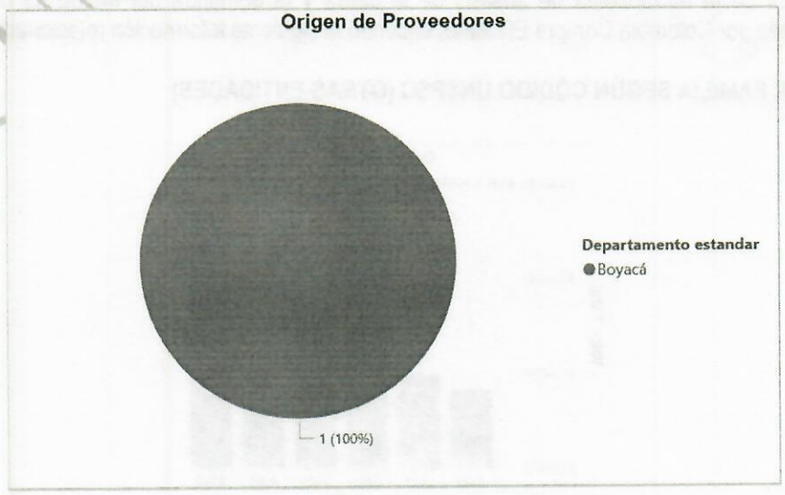
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

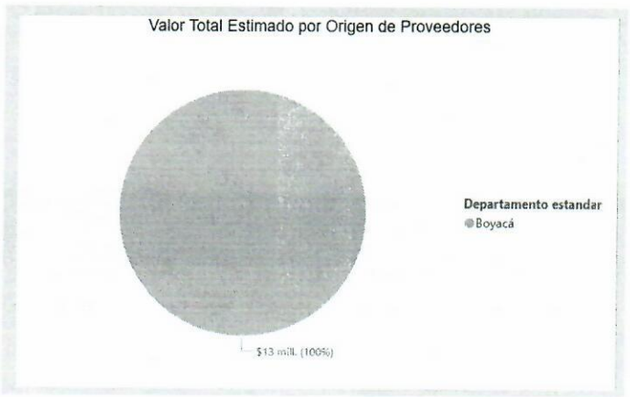


ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL

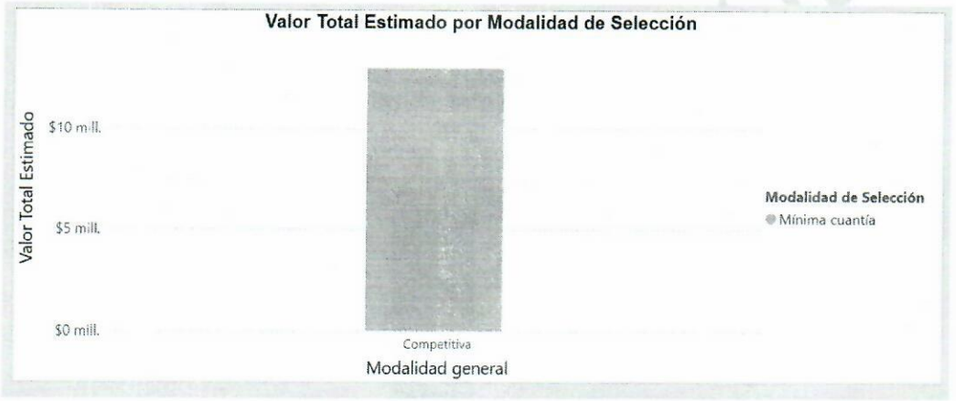


DOCUMENTO PROPUESTO

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



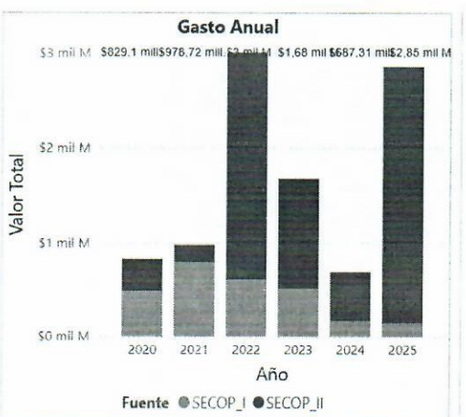
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



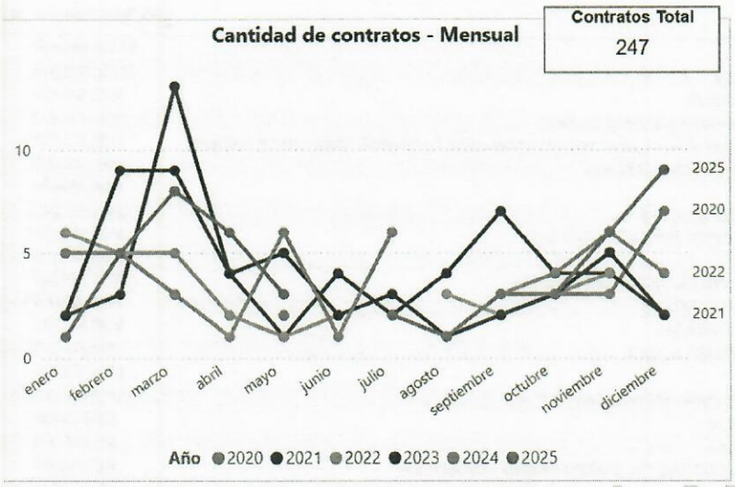
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en la herramienta de análisis de la oferta y la demanda del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO creada por Colombia Compra Eficiente, encontró la siguiente información relacionada:

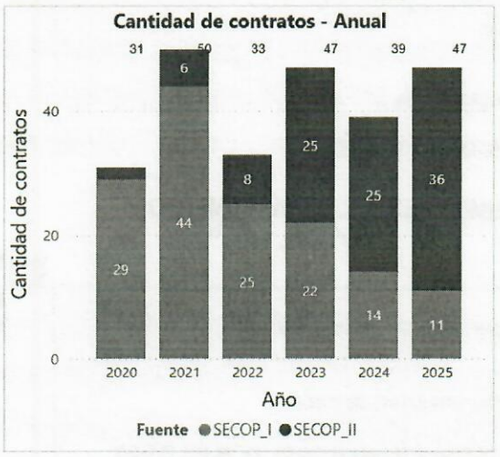
GASTO ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



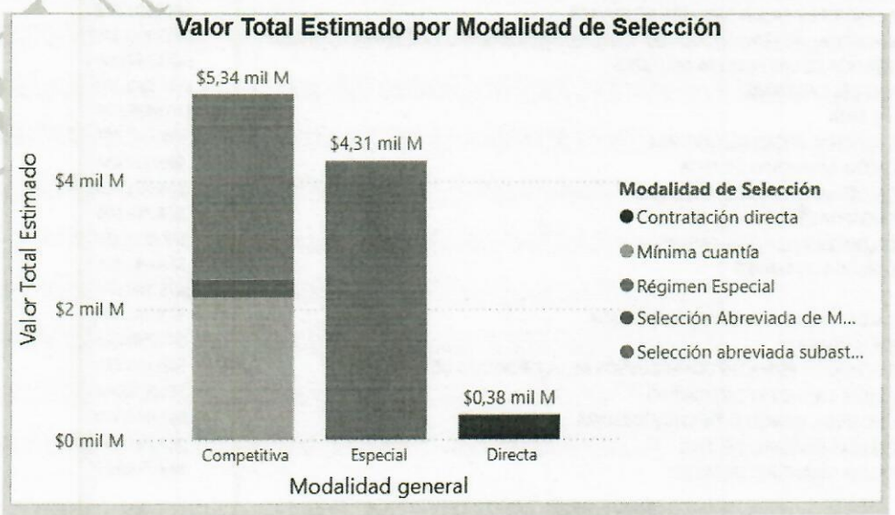
GASTO MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



DOCUMENTO CONTROLADO

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ASFALTO SAS	$1.593.645.809	1
SERVIQUIMICOS EU	$1.081.633.617	58
FUNDACION TUCRECER	$631.575.135	2
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	$626.377.970	11
Asociacion de padres usuarios de los hogares comunitarios de bienestar familiar sector Arcabuco	$622.307.705	1
IPS PEDIATRIC HEALTH AND CARE SAS	$560.000.000	3
ASMEVET SAS	$409.999.030	1
COMPANY MEDIQBOY OC SAS	$403.997.247	1
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS	$335.182.000	2
IMPHSA SAS	$296.981.186	4
LABORATORIO CONTROL MICROBIOLÓGICO SAS	$241.346.300	15
CARVAJAL LABORATORIOS IPS	$195.000.000	1
SERVIMEZCLAS CENTER SAS	$190.677.547	2
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	$173.372.500	1
WILFERTEC SAS	$160.152.136	2
JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	$156.056.258	6
GRUPO BIOMEDICAL	$89.635.135	4
Maryen Rosa Fuentes	$86.000.000	1
CONSORCIO HEMOCENTRO DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO	$82.500.000	3
ANALIZAR LTDA	$76.727.709	3
INTERCLINICA AVA SAS	$76.000.000	2
REM EQUIPOS INGENIERA BIOMEDICA SAS	$75.642.326	1
LEIDY MARCELA CRUZ CARO	$72.997.525	1
IPS OXI CARE SAS	$65.046.000	1
ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS	$56.023.748	1
JUAN CAMILO PAEZ TELLEZ	$55.934.500	2
TEMPOEFECTIVA SAS	$55.730.629	1
ANALIZAR LABORATORIO FISICOQUIMICO LTDA	$55.063.140	12
RUBEN DARIO OSPINA LAGOS	$51.646.000	1
AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS AGROTECS	$50.900.000	1

CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MUNICIPIO DE DUITAMA	$1.628.770.809	3
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOYACA	$1.259.695.220	4
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$774.213.030	6
ESE SANTIAGO DE TUNJA	$718.500.000	8
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	$422.024.499	5
MUNICIPIO DE TUNJA	$409.999.030	1
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	$403.997.247	1
NARIÑO ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO	$296.981.186	4
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUSA	$248.877.547	4
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1	$195.000.000	1
BOYACÁ ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE BOYACÁ	$144.881.778	3
BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA GUATEQUE	$133.790.345	6
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$124.297.000	3
GOBERNACION DEL CASANARE	$116.080.000	1
MUNICIPIO DE TUTA	$102.439.970	1
BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	$98.097.267	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	$92.959.454	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	$84.755.700	2
BOYACÁ ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA	$84.283.695	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR	$80.954.250	3
BOYACÁ ESE SALUD SOGAMOSO	$75.642.326	1
METUN	$75.169.920	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	$71.395.104	3
MUNICIPIO DE SIMIJACA1	$71.290.235	2
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPA	$70.133.710	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAJARITO	$66.573.040	6
BOYACÁ ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	$65.046.000	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	$64.757.403	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	$62.749.900	5

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800070853	AGQ PRODYCON SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800193010	PSL PROANALISIS SAS BIC	M7120	SANTANDER
Pymes-Individuales	800213470	DAPHNIA LTDA	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S	M7120	ATLANTICO
Pymes-Individuales	804016152	SIAMA S.A.S.	M7120	SANTANDER
Pymes-Individuales	805012298	GEMA CONSULTORES SAS EN REORGANIZACION	M7120	VALLE
Pymes-Individuales	830000356	HIDROPROB S A	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830001584	CONCRESERVICIOS SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830008716	PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACEUTICOS SAS PROQUIFAR SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830123449	LQF SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860036365	CONCRELAB SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860053373	ATLAS LIMITED SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA - LMB LABORATORIOS S.A.S.	M7120	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900027049	SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S	M7120	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900053388	RECIBANC SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900079175	CROMANAL SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900161893	CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL SAS	M7120	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900181969	HYBRYTEC SAS	M7120	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900300543	TOTAL QC SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	M7120	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900361943	ORGANIZACION DIAMANTE S.A.S	M7120	TOLIMA
Pymes-Individuales	900488065	ANASCOL SAS	M7120	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900515350	SIEVERT S.A.S.	M7120	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900519994	BIOASESORES S.A.S EN VALIDACION JUDICIAL EXPEDITA	M7120	SANTANDER
Pymes-Individuales	900609979	CARGO AND SAFETY AT SEA SERVICES SAS	M7120	BOLIVAR

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015).

2.1 GENERALIDADES:

NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO Y AGUA RESIDUAL PARA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE LA PISCINA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA

DOCUMENTO CONTROLADO

VALOR	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($17.827.500,00) M/CTE (IVA INCLUIDO)
CDP	2026020004 del 02/02/2026 2026020006 del 02/02/2026
RUBROS	2.3.2.02.02.008.19 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento Oficina de Servicios públicos – FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrolló territorial – PROD: Soluciones alternativas apara acceso al agua para consumo humano. 2.3.2.02.02.005.17 Construcción y servicio de la construcción – Escenarios Deportivos FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION – DEP: Alcaldía – SEC: Deporte y Recreación – PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz – SUBP: Recreación y deporte – PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva.
BPIN	202600000008565 -PIIP Mejoramiento de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio de Boavita, Departamento de Boyacá.
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato por medio de actas parciales según ejecución con la presentación previa de los resultados de los análisis realizados. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
41104207	Sistema de análisis de agua
41113319	Analizadores de agua
47201500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
77121701	Servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de la superficie

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a coordinar la realización del siguiente muestreo:

1) Realizar la toma de muestras en los lugares que el supervisor especifique
2) Realizar la toma de muestras en las fechas y horarios asignados por el supervisor
3) Realizar la entrega de resultados en los términos pactados con el supervisor.
4) El proponente debe cubrir el envío de recipientes y toma de muestra.
5) El proponente debe cumplir con todos los requisitos para realizar análisis de agua para consumo humano exigidos en el artículo 27 del decreto 1575 de 2007.
6) El proponente debe estar autorizado por la Resolución 172 del 2022, del Ministerio salud y Protección Social por la cual se autoriza laboratorios para que realicen análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua apta para consumo humano y estar acreditado por el IDEAM. Para lo cual deberá aportar dicha copia de la resolución.
7) El proponente debe contar con un laboratorio que se encuentre lo más cercano posible del municipio de Boavita, para tener una óptima conservación de las muestras.
8) El proponente debe elaborar los análisis del agua teniendo en cuenta los parámetros exigidos por las normas reglamentarias.
9) El proponente debe determinar si el agua que se distribuye en el Municipio es apta para consumo humano, según determinación del parámetro IRCA y según los parámetros de muestreo indicados.
10) Para la prestación del servicio, el proponente deberá desplazar los equipos de campo calibrados y el personal profesional idóneo para efectuar las actividades descritas, suministrando adicionalmente con carácter devolutivo, neveras, recipientes adecuados y esterilizados para todas caracterizaciones solicitadas.
11) En la oferta el proponente deberá disponer de un grupo conformado por profesionales con experiencia en el área de la Ingeniería Química y Ambiental, Técnicos en monitoreo y análisis.
12) El futuro contratista deberá realizar la presentación de informes que contendrán: el informe de resultados de ensayos realizados, la memoria de cálculo de la integración de la muestra y valores tomados en campo.
13) Los informes de resultados de ensayos se entregarán firmados por un profesional en Ingeniería Química con matrícula profesional y/o un Microbiólogo, como responsables de los mismos.

14) Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca.
15) Cumplir cabalmente con la minuta establecida dentro de los estudios previos y la invitación Publica.
16) Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de los servicios contratados.
17) Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el supervisor del contrato, conforme al objeto y alcance de la invitación pública.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a **MÍNIMA CUANTÍA**, regulada en la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente y concordante.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de suministro, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Análisis de Agua Tratada:** Alcalinidad Total, Cloro Residual, Cloruros, Color Aparente, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli, IRCA muestra.	SERVICIO	25
2	**Análisis de agua Cruda:** Alcalinidad Total, Cloruros, Color Aparente, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli (14 ítems)	SERVICIO	10
3	**Análisis Parcial de Agua:** Carbono Orgánico Total (COT), Fluoruros, Nitritos, Nitratos.(4 ítems)	SERVICIO	1
4	**Análisis de Agua de Piscina:** Conductividad, Cloro Residual, Cloro Combinado, Color, Olor, pH, Sustancias flotantes, Temperatura, Transparencia, Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio, Amonio, Cobre, Hierro Total, Plata, Potencial Oxidación- Reducción, Turbiedad, Coliformes	SERVICIO	2

DOCUMENTO CONTROLADO

	Totales, E. Coli, Heterótrofos, Pseudomona aeruginosa, ISL, IRAPI Piscina. (24 ítems)		
5	**Demanda de cloro**	GLOBAL	2
6	**Análisis de Agua Residual (24 HORAS)**	SERVICIO	1
7	**Análisis fisicoquímico agua cruda fuente receptora:** Oxigeno disuelto, PH, Conductividad, Demanda química de Oxígeno, Nitrógeno Ttoal, Fosforo total, Solidos Suspendidos Totales (7 ítems)	SERVICIO	2

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener registrada en el RUP, registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, actividad comercial relacionada con ensayos y análisis técnicos, o actividad relacionada directamente con el objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

Se deberá presentar Resolución de autorización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como laboratorio que puede realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano, tanto para control como para vigilancia y diagnostico general, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Se deberá anexar Resolución expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM que lo acredite como laboratorio autorizado para realizar los análisis físicos o microbiológicos de aguas residuales, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

5.2 EXPERIENCIA: El factor habilitante de experiencia será dado de la siguiente manera:

Se deberán presentar soporte de la ejecución de mínimo dos (02) contratos relacionados con el desarrollo de actividades iguales o similares al objeto contractual, y su valor actualizado (a la fecha de suscripción) igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual deberá anexar fotocopia del mismo y/o del acta de liquidación final.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica pueden haber sido celebrado con entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal o con entidades privadas nacionales.

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria,	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto

con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso.	administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.
Resolución de autorización por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como laboratorio que puede realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano	Resolución de autorización por parte del Ministerio de Salud y protección Social como laboratorio que puede realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos del agua para consumo humano
Resolución expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM	Resolución expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con base en el objeto contractual y el estudio de mercados realizado por la Entidad, se estima un presupuesto oficial de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($17.827.500,00) M/CTE (IVA INCLUIDO)** valor que resulta de las cotizaciones hechas por la entidad, y que forman parte integral del expediente contractual

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	SERVIQUIMICOS	NIT 826.002.964-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	IMTEC LTDA	NIT: 830.074.805-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	SERVIQUIMICOS COTIZACION 1		IMTEC LTDA COTIZACION 2	
			V unitario	V Total	V Unitario	V Total
1	25	**Análisis de Agua Tratada:** Alcalinidad Total, Cloro Residual, Cloruros, Color Aparente, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli, IRCA muestra.	$ 264.500.00	$ 6.612.500.00	$ 280,000.00	$ 7,000,000.00
2	10	**Análisis de agua Cruda:** Alcalinidad Total, Cloruros, Color Aparente, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli (14 ítems)	$ 264.500.00	$ 2,645,000.00	$ 280,000.00	$ 2,800,000.00
3	1	**Análisis Parcial de Agua:** Carbono Orgánico Total (COT), Fluoruros, Nitritos, Nitratos. (4 ítems)	$ 400,000.00	$ 400,000.00	$ 450,000.00	$ 450,000.00
4	2	**Análisis de Agua de Piscina:** Conductividad, Cloro Residual, Cloro Combinado, Color, Olor, pH, Sustancias flotantes, Temperatura, Transparencia, Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio, Amonio, Cobre, Hierro Total, Plata, Potencial Oxidación- Reducción, Turbiedad, Coliformes Totales, E. Coli, Heterótrofos, Pseudomona aeruginosa, ISL, IRAPI Piscina. (24 ítems)	$ 400,000.00	$ 800,000.00	$ 450,000.00	$ 900,000.00
5	2	**Demanda de cloro**	$ 300,000.00	$ 600,000.00	$ 350,000.00	$ 700,000.00

DOCUMENTO COPIADO

6	1	**Análisis de Agua Residual (24 HORAS)**	$ 4,370,000.00	$ 4,370,000.00	$ 4,700,000.00	$ 4,700,000.00
7	2	**Análisis fisicoquímico agua cruda fuente receptora:** Oxígeno disuelto, PH, Conductividad, Demanda química de Oxígeno, Nitrógeno Total, Fosforo total, Solidos Suspendidos Totales (7 ítems)	$1,200,000.00	$2,400,000.00	$1,500,000.00	$3,000,000.00
		SUBTOTAL		**$14,981,092**		**$16,428,571**

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	**Análisis de Agua Tratada:** Alcalinidad Total, Cloro Residual, Cloruros, Color Aparente, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Nitratos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli, IRCA muestra.	SERVICIO	25	$ 222.268,91	$ 5.556.722,69
2	**Análisis de agua Cruda:** Alcalinidad Total, Cloruros, Color Aparente, Conductividad, Dureza Total, Fosfatos, Hierro Total, Nitritos, Olor, pH, Sulfatos, Turbiedad, Coliformes Totales, E.Coli (14 ítems)	SERVICIO	10	$ 222.268,91	$ 2.222.689,08
3	**Análisis Parcial de Agua:** Carbono Orgánico Total (COT), Fluoruros, Nitritos, Nitratos. (4 ítems)	SERVICIO	1	$ 336.134,45	$ 336.134,45
4	**Análisis de Agua de Piscina:** Conductividad, Cloro Residual, Cloro Combinado, Color, Olor, pH, Sustancias flotantes, Temperatura, Transparencia, Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio, Amonio, Cobre, Hierro Total, Plata, Potencial Oxidación- Reducción, Turbiedad, Coliformes Totales, E. Coli, Heterótrofos, Pseudomona aeruginosa, ISL, IRAPI Piscina. (24 ítems)	SERVICIO	2	$ 336.134,45	$ 672.268,91
5	**Demanda de cloro**	GLOBAL	2	$ 252.100,84	$ 504.201,68
6	**Análisis de Agua Residual (24 HORAS)**	SERVICIO	1	$ 3.672.268,91	$ 3.672.268,91
7	**Análisis fisicoquímico agua cruda fuente receptora:** Oxígeno disuelto, PH, Conductividad, Demanda química de Oxígeno, Nitrógeno Total, Fosforo total, Solidos Suspendidos Totales (7 ítems)	SERVICIO	2	$ 1.008.403,36	$ 2.016.806,72
				SUBTOTAL	**$ 14.981.092,44**
				IVA (19%)	**$ 2.846.407,56**
				VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO 19%)	**$ 17.827.500,00**

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar también se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad económica que corresponda a la persona jurídica y/o natural.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelará el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2026020004 del 02/02/2026 y códigos presupuestales No: 2.3.2.02.02.008.19 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Fortalecimiento Oficina de Servicios públicos – FTE: SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: Alcaldía – SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio – PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico – SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrolló territorial – PROD: Soluciones alternativas apara acceso al agua para consumo humano.

2026020006 del 02/02/2026 y códigos presupuestales No: 2.3.2.02.02.005.17 Construcción y servicio de la construcción – Escenarios Deportivos FTE: TASA PRODEPORTE Y RECREACION – DEP: Alcaldía – SEC: Deporte y Recreación – PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz – SUBP: Recreación y deporte – PROD: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

DOCUMENTO CONTROLADO

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%

DOCUMENTO CONTROLADO

	ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.						
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En atención a lo establecido en: El artículo 7°, de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, donde para los contratos de seguros y los suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no es obligatorio para la entidad pública contratante la exigencia al contratista de garantía alguna; en consecuencia se establece que dentro del presente caso no se advierte la eventualidad de riesgos que deban ser cubiertos por el contratista, por tanto no se exigirá garantía única de cumplimiento.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del Servicio:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

DOCUMENTO CONTROLADO

Parágrafo: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Oficina de Servicios Públicos (Ingeniera **LINA YULIETH FUENTES SOTO)** o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboró: **LINA YULIETH FUENTES SOTO** Jefe de Oficina de Servicios Públicos	FIRMA: Lina Fuentes
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	FIRMA: Alberto Sandoval V.

DOCUMENTO CONTROLADO